



PROVIDENCIA, 05 SEP 2025

EX. N° 1238 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de don CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 18 de noviembre de 2024, causa RIT M-5442-2024, caratulada "ORELLANA CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°619 de 6 de agosto de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 225-2025 de 7 de agosto de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación .-

4.- El Acuerdo N°238 adoptado en Sesión Ordinaria N°32 de 29 de agosto de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE, RUT N° [REDACTED], en causa RIT M-5442-2024, caratulada "ORELLANA CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE, la suma única y total de \$400.000.- a más tardar el día 30 de septiembre de 2025, mediante transferencia electrónica a la Cuenta de don Christopher Ariel Orellana Olave, RUT N° [REDACTED], Cuenta Vista Banco Estado N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED], con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N° 1, precedente.-

3.- Don CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 05-1602
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

[Signature]
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

[Signature]
 JAIME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 2531 /